

**Archivo Municipal
de**

FERIA

Código de referencia : ES.06049.AMF/1.1.01//11.14

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1835

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 7 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Villa de Feria.

Año de 1835.

Libro de //

Actas Capitulares para el
Año de 1835. //

1847

1847

1847

1847



1847

1847



Acta de Eleccion En la Villa de Sevilla a diez de Sep^r de mil ochocientos treinta y cinco: Reunidos en Ayuntamiento en virtud de citacion ante diez, en las Casas Consistoriales, de la misma, los S^{res} D^{ns} Dⁿⁱ Juan Led ^{mayor}, Ate. ^{primero} Presidente: Dⁿⁱ Alas Berroa, Alcaldes ^{menores}, Jose Muñoz y Antonio Garcia Electores: y Juan ^{de} Flores Sindico general y procurador, por ante mi Dⁿⁱ Ynfraescrito Jefe del mismo de ^{sevilla}. En hallandose practicadas las diligencias prevenidas en los articulos veinte, hasta el veinte y siete inclusive, del titulo cuarto, del Real Decreto de veinte y tres de Julio ultimo, y^a el artículo provisional de los Ayuntamientos de la Peninsula e Isla adyacente, como asi consta del Expediente original formado en su obediencia y cumplimiento, solo falta extender el acta de Eleccion, que previene el articulo veinte y ocho de citado real Decreto; con cuyo cumplimiento procedi con sus S^{res} a la eleccion, y resultaron a pluralidad de votos, los siete

<u>Electos.</u>	<u>Votos.</u>
José Tapada, con ochenta y dos votos.	82
D ⁿⁱ Tiburcio Led, con setenta y cuatro.	74
Juan Carbajal, con los mismos.	74
Alonso Proviver ^{menor} , con setenta y dos.	72
Lorenzo de Toro, con sesenta y siete.	67
D ⁿⁱ Juan ^{de} Juan Montecob, con los mismos.	67
José Maria de Toro, con cinquenta y seis.	56
Matias Galban, por Procurador del Common, con noventa y nueve.	99

Como asi consta de la dilic^o de Excmo^o que obra en este Expediente; y con lo que se concluy^o esta acta quieta y pacificamente y con

daron su Alca, que p.^a el presente como se sigue Certifi-
cación literal de ella, p.^a los efectos prevenidos en referido
artículo. Siendo yo el, y lo firmaron otros S.^{nos}, y el
que no sabe, lo recata con la de la Cruz, como
acostumbra, de que doy fe =

J. J.

Josef Muñoz

B.^{me} Seal. Ale. Sobecerraz

Seal de + del Sindico =

Antonio Garcia

Juan. Flores =

Ante mi
D. M. Amador

Nota 1

En once del mismo, yo el mismo en cumplimiento de lo an-
teriormente mandado puse certificación literal del acta
que antecede, en papel del sello presente, la que
sin intermisión, entregué en propia mano del
Sr. Alcalde primero, Presidente de este Ayuntamiento, y
del Sr. con el correspondiente oficio, la remite al Sr.
Gobernador civil, por el correo de este día de la
fecha; Ya que conste lo anoto y firmo con mi
Merced en Tria: a doce de Septiembre de mil ochocien-
tos treinta y cinco =

M.

Seal

D. M. Amador

Por el correo de diez y seis del corriente fue de



buelta de la Certificacion, con orden de dho Sr Governador Cívil de quince de dho mes, para que se pudiese otorgar, que acreditase el numero de vecinos que tiene este Pueblo, y el de Electores q. han hecho la votacion del nuevo Ayuntamiento; y en su execucion y cumplimiento yo el Sr. D. Juan de la Cruz certifico en diez y seis de Mayo, comparecidas de quinientos sesenta y siete vecinos, y ciento diez y siete Electores; y unida a la primera y citada en, se remite a dho Sr Governador, por el correo de este dia de la fecha; y a que conste lo anoto y firmo en Ferias y septiembre diez y siete de mil ochocientos treinta y cinco =

vec.
67.
Elec.
117

Jose María Amador
Don Juan

Notas Se une a este libro de actas capitulares, una orden del Sr Governador Cívil de esta Prov. (aprobando la eleccion anterior) y dilig. en su virtud practicadas; y a que conste lo anoto y firmo en Ferias y de. ocho de mil ochocientos treinta y cinco =

Amador



Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly representing a list or account.

Handwritten signature or name in cursive script, possibly "L. L. ...".

Additional faint handwritten text at the bottom of the page, including what appears to be a date or reference number.



Ayuntamiento.

Comunada la propuesta de
Concejales para el nuevo ayun-
tamiento de esta villa, he venido
en aprobarlo y en su virtud
nombro con arreglo al Real
Decreto de 20 de julio ultimo

Para Alcalde D. José Tejada
Teniente de Alcalde D. Tiburcio
Leal

Regidor 1.º Juan Carbajal

Regidor 2.º Alonso Navarro
Sucesor

Regidor 3.º Lorenzo Toro

Regidor 4.º D. Francisco Sanchez
Mocero.

Regidor 5.º José M. de Cobo

Procurador del común Matias
Galvan.

Lo que digo a V.º para
que en el preciso termino de
veinte y cuatro horas
después de recibida esta

orden lo comunican a los in-
teresados y convocandolos en
ajuntamiento para su con-
posicion de sus respectivos
electores previo el juramento
prevenido; sin que obtengan
sus reclamaciones que se
interpongan por los electos
ni otras personas, ni la in-
constancia de hallarse en
parte uno o mas de los
mismos. Y del cumplimiento
de esta orden darán co-
noscido.

Dios que a Dios en a.

Badajoz 6 de Abr. de 1809.

Cayetano Zúñiga

Al Sr. D. Pedro y J. de Sevilla

4.

in
W.
W.
to
W.
W.
W.
W.
W.
W.
W.
W.
W.

W.

Auto

La superior: orden que ante

No



cede del Sr. Gobernador Civil de esta Pava, as que en la tarde de este dia de la fecha han recibido sus autos se guarde y cumpla; y a que tenga efecto, citense a los Electos en la forma acostumbrada para darles la posesion en el dia de manana, dentro del termino prevenido en citada superior orden y dare aviso de su cumplimiento a dho. Sr. Gobernador Civil. Mandaron y firmaron los Sres. Dn. Bartolome Seal, y Juan Acosta, Alcaldes ordinarios por S. M. de primero y segundo voto de esta Villa de Feria, a siete de octubre de mil ochocientos treinta y cinco =

B. me Seal Juan Acosta

Ante mi
D. D. Amador

Nota

En auto continuo, yo el Sr. Jefe interino, puse lista nominal de los Electos oficiales de Justicia p. el p. a. ano, y el oculto de mil ochocientos treinta y seis, y sin intermision la entregue a Manuel Haris-mayor, alouacil de dho. de esta Villa, p. el efecto prevenido, de que certifico =

Amador

B. de posesion

En la Villa de Feria a ocho de octubre de mil ochocientos treinta y cinco: Promovidos en las Casas de voto de ella q. hacen del consistorial, los Sres. Dn. Bartolome Seal, y Juan Acosta, Alcaldes ordinarios de

primero y segundo voto, de la misma, con la
asistencia de mi el Sr. de Ayuntamiento, y
convocado los Electos de Justicia de q.
se hace mención, y son a saber: Josef Fezadas.

Alcalde: D. Tiburcio Leal, teniente de Alcalde: Juan
carbajal, Presidor primero: Alonso Ramirez menor
Presidor segundo: Lorenzo de Toro, Presidor tercero: D.
Fran. Sanchez Montero, Presidor quarto: Josef Ma
de Toro, Presidor quinto: Y Matias Galban, Procura
dor del común: Por mi el Sr. le fue leida la suplica
con de aprovacion de sus officios; y en seguida por
ellos tres Alcaldes ocurrente se les dio posesion de sus
respetivos empleos, previos q. ^{to} previendo en
el Real Decreto de veinte y tres de Julio ultimo, q.
recibiran quietud y garantiam, ^{te} sin contradicciones
alguna: Por fe de ello lo firman =

77.

B. me Seal Juan Aguirre y Jose Fezadas

Tiburcio Leal Juan carbajal Matias Galban

Lorenzo de Toro Alonso Ramirez

Juan. Ma y Montero Ante mi

Don Fr. Amador

Nota En el mismo dia, se dio parte por officio al



Por el Governador civil de estas Provincias, al cumplimiento de su orden, y de estar enaguada la D^{ca} de Cantabria; ya que conste lo anote y firmo en Sevilla, a los dias de mes de año de 1835 =

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Acuerdo para nombrar ^{dos} que asista a la Comision de buelas (de la) son reales, el Sr. D^o M^o Torredueña, el Sr. D^o Juan Lorenzo, con los tres señores de familias, ya nombrados, y aprobados, y el Sr. D^o Presidente de la Comision del Partido, quales son D^o Jose Casquete, Jose Rivera, y Nicolas Pedron, eligieron sus ^{dos} a D^o Juan Montero ^{dos} y a quien se le levara saber a el efecto. He lo acordado, y firmo en esta villa de Sevilla, a los dias de mes de año de 1835 =

José Torredueña Escribano Real

[Handwritten signature]
 Matias Galban

[Handwritten signature]
 D^o M^o *[Handwritten signature]*

Receptos y juramento en esta villa en el mismo dia, mes, y año; donde se

Yo el Sr. Dn. Presidente del Ayuntamiento, comparecí
Dn. Juan de Dios Montano, Regidor quarto del mis-
mo, a quien habiendole hecho saber de antes
de celebrarlo en el siguiente día, por el que has sido
univocado, y se pronunció la Junta de Vecinos con los Individuos de
Ayuntamiento, y compareció un Individuo de la misma corporación dize:
Ayuntamiento como acepto el cargo que por el Ayuntamiento se le
ha conferido, y juró por Dios Nro. Señor (y una señal de
Cruz sobre dho, cumpliendo bien y fielmente con su cargo. Y en su
credito lo firma con su Dña, de que doy fe -

Jose Ayala Fran. Hier
y Montano

Dn. Juan de Dios Montano

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]